

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR****E D I C T O**

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que finalizado el periodo de exposición al público (B.O.P. número 071 de fecha 17/04/06 y diario "La Voz de Almería" de fecha 18.04.06), y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinticuatro de mayo de 2006, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Suministro Domiciliario de Agua Potable y Saneamiento, efectuado por el Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente

**"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE"**

**11.- CUADRO RESUMEN TARIFAS (IVA NO INCLUIDO)****11.1.- SERVICIO AGUA POTABLE****Cuota Fija o de Servicio**

Abonado doméstico	11,99 Euros/Trimestre
Abonado industrial	11,99 Euros/Trimestre

**Cuota Variable o de Consumo**

<b>Abonado Doméstico</b>	
De 0 a 25 m3/trimestre	0,26 Euros/M3
De más de 25 a 50 m3/trimestre	0,61 Euros/M3
De más de 50 a 70 m3/trimestre	0,83 Euros/M3
Más de 70 m3/trimestre	1,02 Euros/M3

**Abonado Industrial**

De 0 a 50 m3/trimestre	0,32 Euros/M3
De más de 50 m3/trimestre	0,82 Euros/M3

**Organismos Oficiales**

Organismos Oficiales	0,06 Euros/M3
----------------------	---------------

**DERECHOS DE ACOMETIDA**

$$C = A \times d + B \times q \quad A = 9,43 \text{ €/mm} \quad B = 111,28 \text{ € (l/seg)}$$

Acometida de 20 mm	277,55 Euros
Acometida de 25 mm	346,94 Euros
Acometida de 32 mm	479,69 Euros
Acometida de 40 mm	677,51 Euros
Acometida de 50 mm	938,69 Euros
Acometida de 65 mm	1.224,75 Euros

**CUOTA DE CONTRATACIÓN**

$$C_c = 3,61 \times d - 27,05 \times (2 - p/t)$$

<b>p doméstico.....</b> 0,259	<b>t doméstico.....</b> 0,135
<b>p industrial/otros..</b> 0,321	<b>t industrial/otros....</b> 0,135

**Doméstico**

Para contadores de 13 mm	44,78 Euros
Para contadores de 15 mm	52,00 Euros
Para contadores de 20 mm	70,05 Euros
Para contadores de 25 mm	88,10 Euros
Para contadores de 30 mm	106,15 Euros
Para contadores de 40 mm	142,25 Euros
Para contadores de 50 mm	178,35 Euros
Para contadores de 65 mm	232,50 Euros
Para contadores de 80 mm	286,65 Euros

**Industrial**

Para contadores de 13 mm	57,24 Euros
Para contadores de 15 mm	64,46 Euros
Para contadores de 20 mm	82,51 Euros
Para contadores de 25 mm	100,56 Euros
Para contadores de 30 mm	118,61 Euros
Para contadores de 40 mm	154,71 Euros
Para contadores de 50 mm	190,81 Euros
Para contadores de 65 mm	244,96 Euros
Para contadores de 80 mm	299,11 Euros

**FIANZAS**

Con la finalidad de no gravar en exceso a los abonados el importe de las fianzas se mantiene según las cantidades vigentes.

**GASTOS DE RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO**

Contador de 13 mm	24,11 Euros
Contador 15 a 20 mm	32,16 Euros
Contador más de 20 mm	80,40 Euros

GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL CONTADOR 75 Euros

**ORDENANZA REGULADORA DE  
TASAS DE ALCANTARILLADO**

**11.2.- SERVICIO SANEAMIENTO****CUOTA FIJA DE SERVICIO**

Abonado Doméstico	2,50 Euros/Trimestre
-------------------	----------------------

**CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO**

Abonado Doméstico	0,11 Euros/M3/Trimestre
Abonado Industrial	0,11 Euros/M3/Trimestre

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P., surtiendo efectos hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del RDL. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro de Agua, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Edicto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, a 24 de mayo de 2006.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

4399/06

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR  
AQUAGEST SUR, S.A.**

**ANUNCIO**

José Luis Delgado Capllonch, Gerente de Aquagest Sur, S.A., concesionaria del Servicio de Agua, Saneamiento y Depuración de Roquetas de Mar, hace saber, que se exponen al Público los Padrones de los recibos de la zona: A02 (dicha zona comprende Aguadulce Oeste, toda la zona norte desde Avda. Carlos III, y el Puerto Deportivo) y la zona P01 (dicha zona comprende El Parador, la Ctra. Alicún y los parajes que discurren a ambos lados de la misma: La Ventilla, Cortijo Los Olivos, Los Peñas, Cruce del Butano, etc..) por los conceptos y períodos siguientes:

**TASA por Suministro de AGUA:**

Cuota de Servicio del 2º TRIMESTRE de 2006  
Cuota de Consumo del 2º TRIMESTRE de 2006

**TASA por ALCANTARILLADO**

Cuota de Servicio del 2º TRIMESTRE de 2006  
Cuota de Consumo del 2º TRIMESTRE de 2006

La exposición al público será por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio.

Durante este periodo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas del Servicio. Situada en la C/. Avda. Roquetas, 180, y si lo estiman, formular las reclamaciones oportunas.

El período de cobro en voluntaria será de DOS meses, a partir de la fecha de publicación de la exposición pública de los padrones.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo, se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Roquetas de Mar, a 26 de mayo de 2006.

EL GERENTE DE AQUAGEST SUR, S.A., José Luis